

Lanús, 31 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.406.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Sumario Administrativo tratado por Expedientes Nros. 90.373-D-2019 y 936.510-C-2019; y

CONSIDERANDO

Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado a fs. 01 del Expte. N° 90.373-D-19, por la Dirección de Control Operativo de la Subsecretaría de Recursos Humanos, dando cuenta que el agente COSENTINO Sebastián, Legajo N° 18.175/4, afectado a la División de Reconocimientos Médicos, se encuentra inasistiendo desde el día 10 de Septiembre del año 2018;

Que, por Decreto N° 2.750, de fecha 26 de Julio del año 2019, se ordenó la instrucción de Sumario Administrativo contra el agente citado a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas, y la sanción disciplinaria que pudiera corresponderle;

Que, obran constancias de carta documento mediante la cual se lo intimó a presentarse a su puesto de trabajo, dirigida al domicilio que surge del legajo personal del agente, con su correspondiente aviso de recibido y entrega;

Que, obra constancia de Carta Documento enviada por el agente imputado, donde expresa que desde el mes de octubre del año 2018, se encuentra gozando de una Licencia extraordinaria sin goce de sueldo, lo que fue negado y rechazado por este Municipio mediante Carta Documento enviada al agente, ratificando la Carta Documento anterior y la comunicación del inicio de actuaciones sumariales;

Que, el agente COSENTINO Sebastián fue citado a prestar declaración indagatoria, mencionando en su declaración que a partir del 01 del mes de octubre del año 2018 hasta el 29 de Marzo de 2019 ha solicitado una LEX, la cual no le fue otorgada; habiendo insistido a partir de la fecha informada por la Dirección General de Recursos Humanos;

Que, a fs. 108/110 luce el Dictamen emitido por el Departamento de Sumarios;

Que, a fs. 112/113 se encuentra agregada copia de la correspondiente Acta de la Junta de Disciplina, de fecha 25/08/2021;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Disponer la Cesantía del Agente COSENTINO Sebastián, Legajo N° 18.175/4, por abandono de Cargo, toda vez que la conducta que dio origen a las presentes actuaciones encuadran en lo normado por el Artículo 108, primera parte de la Ley N° 14.656 y Artículo 90, primera parte, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/18.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete, y el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.09.03
09:00:36 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.09.03
19:34:21 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.09.03 16:24:36
-03'00'